



RESOLUCIÓN No. 064

(Del 30 de Julio de 2018)

“Por medio de la cual se reglamenta el V Escalafón Nacional M15, Cadete y Juvenil Equipos a realizarse en Bogotá, del 25 al 26 de Agosto de 2018.”

EL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN DE LA FEDERACIÓN COLOMBIANA DE ESGRIMA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, ESTATUTARIAS Y

CONSIDERANDO

- Que mediante la resolución No. 037 del 24 de Abril de 2018, la Federación Colombiana de Esgrima modifico el Calendario Federativo para el año 2018.
- Que la Federación expidió la resolución 002 del 10 de enero de 2018 mediante la cual se estableció el manual de competencias.
- Que es deber de la Federación Colombiana de Esgrima velar por el mejoramiento y desarrollo de la Esgrima en todas sus categorías.
- Que ninguna liga solicito la realización de este evento.
- Que estas competencias hacen parte del calendario Nacional del 2018.



RESUELVE

ARTÍCULO 1. Dar cumplimiento a la resolución No. No. 037 del 24 de Abril de 2018 por medio de la cual se expidió el Calendario Federativo 2018.

ARTÍCULO 2: Dar cumplimiento a la resolución 002 del 10 de enero de 2018 por medio de la cual se estable el manual de competencias.

ARTÍCULO 3. Confirmar a la Federación Colombiana de Esgrima como organizador del V Escalafón Nacional M15, Cadete y Juvenil Equipos a realizarse en Bogotá, del 24 al 26 de Agosto de 2018.

ARTÍCULO 4. Se realizarán pruebas individuales en todas las armas y en ambos géneros.

ARTÍCULO 5. Se realizarán encuentros por equipos en la categoría juvenil

ARTICULO 6. Podrán Participar todos aquellos esgrimistas adscritos a una liga con el respectivo reconocimiento deportivo.

ARTÍCULO 7. Todos los deportistas que tienen pendiente el pago de la licencia FIE temporada 2017-2018, deben cancelarla antes de la inscripción a este evento de lo contrario no podrán participar en el mismo.

ARTICULO 8. Solamente podrán ser inscritos aquellos deportistas que tengan la información y documentación completa en el sistema de información de la federación.



ARTICULO 9. Solamente podrán ser inscritos aquellos deportistas extranjeros que tengan la información de su perfil y la documentación de pasaporte y seguro de viaje en el sistema de información de la federación.

ARTICULO 10. Cada liga podrá inscribir dos o más equipos por arma y genero

ARTÍCULO 11. Las inscripciones ORDINARIAS individuales y por equipos deben ser realizadas por las ligas y los países asistentes en el Sistema de Información de la Federación Colombiana de Esgrima:

<https://sistemainfo.fedesgrimacolombia.com/> el día martes 21 de Agosto a las 23:59 horas.

ARTÍCULO 12. Una vez cerradas las inscripciones ordinarias, las inscripciones EXTRAORDINARIAS Y RETIROS podrán realizarse solamente en el Sistema de Información de la Federación Colombiana de Esgrima: **<https://sistemainfo.fedesgrimacolombia.com/> hasta el día miércoles 22 de Agosto a las 17:59 horas.**

ARTÍCULO 13. Las ligas deberá pagar la totalidad de sus inscripciones a este evento con dos días de antelación del inicio este, de lo contrario no podrán participar en las competencias programadas del mismo.

ARTÍCULO 14. Es obligación de las ligas presentar al inicio de la competencia o previamente al correo de la federación:

fedesgrimacolombia@hotmail.com la póliza contra accidentes que cubre a sus deportistas desde el 1 de enero al 31 de diciembre del año en curso, de lo contrario no podrán participar en ningún evento federado.

Parágrafo primero: Los deportistas extranjeros deben presentar su seguro de viaje internacional.



ARTÍCULO 15. LUGAR DEL EVENTO: Centro de Alto Rendimiento CAR Coliseo 3 Calle 63 # 59^a-06 (Costado Occidental)

ARTÍCULO 16. Programación del evento

SABADO 25 DE AGOSTO

NUMERO	HORA	PRUEBA	CATEGORIA
	7.30	Congresillo Técnico	
1	8:00	FF	M15
2	8:00	EM	M15
3	10:00	SF	M15
4	10:00	FM	M15
5	12:00	SM	M15
6	13:00	EF	M15
7	14:00	FF	CADETES
8	15:00	EM	CADETES
9	16:00	SF	CADETES
10	16:00	FM	CADETES

DOMINGO 26 DE AGOSTO

NUMERO	HORA	PRUEBA	CATEGORIA
11	8:00	SM	CADETES
12	8:00	EF	CADETES
13	10:00	FF	JUVENIL
14	10:00	EM	JUVENIL
15	12:00	SF	JUVENIL
16	12:00	FM	JUVENIL
17	14:00	SM	JUVENIL
18	14:00	EF	JUVENIL
19	15:00	FF EQUIPOS	JUVENIL
20	15:00	EM EQUIPOS	JUVENIL
21	16:00	SF EQUIPOS	JUVENIL
22	16:00	FM EQUIPOS	JUVENIL
23	17:00	SM EQUIPOS	JUVENIL
24	17:00	EF EQUIPOS	JUVENIL

Diagonal 35 Bis No.19-31 Piso 4 - Park Way – Bogotá

fedeesgrimacolombia@hotmail.com

Celular: 3107673913 Fijo + 57 3230301

NIT. 830.016.532-8 Personería jurídica según resolución 30 de agosto de 1953



ARTÍCULO 17. Se debe tener en cuenta el anexo especial de la FIE relacionado con la reglamentación para el uso de la careta.

ARTÍCULO 18. Las pruebas se registrarán por el reglamento técnico de la FIE.

La presente resolución se expide en Bogotá el Treinta (30) día del mes de Julio de 2018.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

**MARIANA VILA
PRESIDENTE (E)
FEDERACION COLOMBIANA DE ESRIMA**

Diagonal 35 Bis No.19-31 Piso 4 - Park Way – Bogotá

fedeesgrimacolombia@hotmail.com

Celular: 3107673913 Fijo + 57 3230301

NIT. 830.016.532-8 Personería jurídica según resolución 30 de agosto de 1953